

Expediente: **184/25-I1**

Carátula: **PEREZ DANIEL FRANCISCO C/ SEGURIDAD OMEGA SRL S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230196916 - PEREZ, Daniel Francisco-ACTOR

90000000000 - SEGURIDAD OMEGA SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 184/25-I1



H105015570487

JUICIO: PEREZ DANIEL FRANCISCO c/ SEGURIDAD OMEGA SRL s/ AMPARO - EXPTE. N° 184/25-I1 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

1. Agréguese. Tengo presente se presente el informe remitido por la oficiada Banco Credicoop en fecha 17/03/2025.

2. Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, corresponde NOTIFICAR a la demandada embargada lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 11/03/2025, conforme a lo ordenado en el punto II de la mencionada resolución.

A tal efecto, **librese cédula, libre de derechos**, a su domicilio real.

3. Por último, dispongo librar oficio al Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a transferir las sumas depositadas en la cuenta N° 562209590805727; CBU N° 2850622350095908057275, a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, a un plazo fijo a TREINTA DÍAS, con renovación automática por iguales períodos.

Hago saber que el interés del plazo fijo deberá respetar la tasa de intereses mínima obligatoria establecida por el B.C.R.A. para los plazos fijos tradicionales. Asimismo, deberá la entidad bancaria oficiada informar a este juzgado, en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio, sobre la toma de razón de lo aquí ordenado y sobre la tasa de interés otorgada. MT

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.